

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

35758 MADRID

La Secretaria Judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso administrativo n.º 442/09 a instancia de Cóctel de Comunicación, S.L. representado por el Procurador don Carlos Gómez Fernández contra resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid de fecha 19 de febrero de 2009 en concepto de IVA, en cuyas actuaciones se ha dictado el auto de fecha 14 de octubre de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por Cóctel de Comunicación, S.L.. Sin costas.

Notifíquese la presente resolución a Cóctel de Comunicación, S.L. por medio de edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos Sres. anotados. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cóctel de Comunicación, S.L. en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado. En Madrid a quince de octubre de dos mil nueve. La Secretaria Judicial.

Madrid, 15 de octubre de 2009.- Secretaria Judicial, María Asunción Escribano Estébanez.

ID: A090075172-1